

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN"

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.015

DALCAHUE, 19 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: el decreto alcaldicio Nº 2.007 de fecha 16/12/2016 que aprueba contrato de obra, El contrato de obra de fecha 12/12/2016 protocolizado ante notaria de Achao con fecha 16/12/2016, La boleta de garantía Nº 9658272 de fecha 07/12/2016 del banco estado por un monto de \$2.420.366 que garantiza fiel cumplimiento del contrato, El Ord. Nº 12 de fecha 22/11/2016 emitido por el Secplan, a través del cual comunica adjudicación a la empresa, El decreto alcaldicio Nº 1.157 de fecha 22/06/2016 que adjudica licitación Nº 3520-29-LP16, El Ord. Gr. Nº 3013 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 02/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 01/06/2016, la Ficha de Licitación Nº 3520-29-LP16, el Decreto Alcaldicio Nº 961 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta Nº 490 de fecha 08/04/2016 que aprueba el convenio y el Oficio Nº 2033 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACION".

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras, como Inspector Técnico de la Obra denominada "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACION", o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal(S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/jbm.-